



RESOLUCIÓN NÚMERO 001333 DE 2017

[2017]

Por la cual se actualiza el Sistema de Gestión, se establecen las políticas de Gestión y Desempeño Institucional y se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en el Club Militar

El Director General del Club Militar, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Acuerdo 004 de 2001, el Decreto 444 de 2017, Decreto 1499 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 establece que las Entidades deben integrar en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Gestión de la Calidad de qué trata la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo según la Ley 489 de 1998.

Que igualmente determina dicha Ley en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2016, que el nuevo Sistema de Gestión deberá articularse con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de los organismos y entidades del Estado.

Que en el artículo 2.2.22.3.5 del Decreto 1499 de 2017 se determina que el Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional adoptará y actualizará el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, cuyo proyecto será presentado por la Función Pública.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública presentó el Documento Oficial del Manual Operativo Sistema de Gestión MIPG - Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional – 2017.

Que el artículo 2.2.22.2.1 del Decreto 1499 de 2017 determina que las políticas administrativas establecidas en la Ley 489 de 1998, se denominarán políticas de gestión y desempeño institucional y comprenderán, entre otras: planeación institucional, gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, talento humano, integridad, transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, servicio al ciudadano, participación ciudadana en la gestión pública, racionalización de trámites, gestión documental, gobierno digital (antes gobierno en línea), seguridad digital, defensa jurídica, gestión del conocimiento y la innovación, control interno y seguimiento y evaluación del desempeño institucional.

Que es pertinente, actualizar el Sistema de Gestión conformado y reglamentado mediante Resolución 0101 de 2016 de la Dirección del Club Militar.

Que es necesario establecer en el Club Militar, las políticas de gestión y desempeño institucional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1499 de 2019.

Que se requiere adoptar en el Club Militar, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Actualización del objeto y conformación del Sistema de Gestión en el Club Militar. El Sistema de Gestión en el Club Militar tiene por objeto lograr los mejores resultados en el desempeño institucional orientados al mejoramiento continuo y atención integral del socio; y está conformado por las estrategias, políticas, normas, recursos e información.

PARAGRAFO 1°.- El Sistema de Gestión del Club Militar funcionará en el marco de la legalidad, integridad y de los principios de la responsabilidad social, como son: Rendición de cuentas, Transparencia, comportamiento ético, respeto a los Intereses de las Partes Interesadas, Respeto a la Normatividad Internacional de Comportamiento, y Respeto a los Derechos Humanos.

2

001333



Continuación Resolución No. de 2017 "Por la cual se actualiza el Sistema de Gestión, se establecen las políticas de Gestión y Desempeño Institucional y se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en el Club Militar".

Página 2 de 4

PARAGRAFO 2°- El Sistema de Gestión del Club, se articulará, entre otros, con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión Ambiental, Seguridad de la Información y Responsabilidad Social.

ARTÍCULO 2°.- Establecimiento de Políticas de Gestión y Desempeño Institucional en el Club Militar. Establecer las siguientes Políticas de Gestión y Desempeño Institucional:

POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONALES PARA EL CLUB MILITAR
<ul style="list-style-type: none">▪ Gestión Estratégica del Talento Humano▪ Integridad▪ Planeación institucional▪ Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público▪ Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos▪ Gestión Presupuestal y eficiencia del Gasto público▪ Gobierno Digital: TIC para la gestión y Seguridad de la información▪ Seguridad Digital▪ Defensa jurídica▪ Servicio al Ciudadano▪ Racionalización de Trámites▪ Participación ciudadana en la gestión pública▪ Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea:▪ TIC para el servicio y TIC para Gobierno Abierto▪ Seguimiento y evaluación del desempeño institucional▪ Gestión documental▪ Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción▪ Gestión del conocimiento y la innovación▪ Control interno

PARAGRAFO.- Las Políticas Gestión y Desempeño Institucional en el Club Militar, se implementarán a través de estrategias, planes, programas, proyectos y metodologías, orientadas por la Oficina Asesora de Planeación.

ARTÍCULO 3°.- Adopción Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Adoptar el Modelo Integrado de Planeación en el Club Militar, el cual se orientará al cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados en el Club.
2. Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación para generar servicios que permitan ofrecer servicios efectivos para los socios.
3. Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación para la toma de decisiones y la mejora continua.
4. Facilitar y promover la efectiva participación de los socios en los sistemas de gestión.
5. Promover la coordinación entre entidades públicas para mejorar su gestión y desempeño.

PARAGRAFO.- La Oficina Asesora de Planeación liderará el proceso de orientación y asesoría a las diferentes dependencias con el fin de facilitar el cumplimiento de los objetivos del Modelo.

ARTÍCULO 4°.- Dimensiones del Modelo Integrado de Gestión y Planeación. El Modelo Integrado de Gestión y Planeación en el Club Militar funcionará a través de las Dimensiones que a continuación se relacionan, las cuales requieren para su desarrollo de políticas, prácticas y herramientas articuladas y alineadas hacia el mismo propósito:

001333



Continuación Resolución No. de 2017 "Por la cual se actualiza el Sistema de Gestión, se establecen las políticas de Gestión y Desempeño Institucional y se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en el Club Militar".

Página 3 de 4

DIMENSIONES
▪ Talento Humano
▪ Direccionamiento Estratégico y Planeación
▪ Gestión con Valores para el Resultado
▪ Evaluación para el Resultado
▪ Información y Comunicación
▪ Conocimiento e Innovación
▪ Control Interno

ARTÍCULO 5°. - Dimensiones y Políticas de Gestión y Desempeño. Cada una de las Dimensiones del Modelo Integrado estará fundamentada en las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional establecidas para el Club Militar, así:

DIMENSIONES	POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONALES PARA EL CLUB MILITAR
Talento Humano	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestión Estratégica del Talento Humano ▪ Integridad
Direccionamiento Estratégico y Planeación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Planeación institucional ▪ Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
Gestión con Valores para el Resultado	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos ▪ Gestión Presupuestal y eficiencia del Gasto público ▪ Gobierno Digital: TIC para la gestión y Seguridad de la información ▪ Seguridad Digital ▪ Defensa jurídica ▪ Servicio al Ciudadano ▪ Racionalización de Trámites ▪ Participación ciudadana en la gestión pública ▪ Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea: TIC para el servicio y TIC para Gobierno Abierto
Evaluación para el Resultado	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestión documental ▪ Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
Conocimiento e Innovación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestión del Conocimiento y la Innovación
Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Control Interno

PARAGRAFO.- La Oficina Asesora de Planeación liderará el proceso de alineación y coordinación de las Dimensiones con las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, con el propósito de facilitar el desarrollo de las mismas, en concordancia con el Modelo.

ARTÍCULO 6°. - Adopción Manual Operativo Sistema de Gestión MIPG. Adoptar en el Club Militar, el Manual Operativo Sistema de Gestión MIPG - Modelo Integrado de Planeación y Gestión, expedido por el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional, y publicado por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

PARAGRAFO.- La Oficina Asesora de Planeación liderará el proceso de implementación del Modelo Integral, con fundamento en el Manual Operativo.

001333



Continuación Resolución No. de 2017 "Por la cual se actualiza el Sistema de Gestión, se establecen las políticas de Gestión y Desempeño Institucional y se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en el Club Militar".


Página 4 de 4

ARTÍCULO 7°.- El Formulario Único Reporte de Avance de la Gestión - FURAG será el Instrumento de reporte y medición.

ARTÍCULO 8°.- Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

Dada en Bogotá D.C. a los días del mes de diciembre de 2017.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,


Vicealmirante (RA) DANIEL IRIARTE ALVIRA
Director General

Revisó: Dra. Diana Carolina Pinzón, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Rosa Isabel Roa Buitrago Asesor Gestión y Planeación